

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

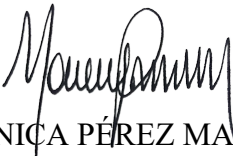


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 041		Fecha Estado: 10/03/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500820210023900	Ordinario	JOSE DE JESUS URREGO MESA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo	09/03/2022	
05001410500820210031200	Ordinario	NIVIA LUCIA CUBILLOS CANAL	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena aarchivo	09/03/2022	
05001410500820210032200	Ordinario	JORGE IVAN GUTIERREZ TANGARIFE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo	09/03/2022	
05001410500820220014100	Tutelas	HERNÁN DARÍO ÁLVAREZ MOSCOSO	COLFONDOS S.A	Auto concede impugnación tutela Ordena Remisión a los Juzgados Laborales del Circuito (R)	09/03/2022	
05001410500820220014600	Tutelas	DALILA JORDANA SPACCA GONZALEZ	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	Auto concede impugnación tutela presentada por la parte ACCIONADA y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso.	09/03/2022	
05001410500820220017600	Tutelas	LUZ MARIELA TAMAYO GUZMAN	COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Ordena vincular como accionada al trámite constitucional a la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS DE MEDELLÍN y se le concede el término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que de respuesta a la acción de tutela.	09/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)